

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día doce de octubre de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Colonia Nueva Chilanguera)- Monto \$ 24,114.41, Supervisión \$ 964.58, Carpeta \$ 1,205.72; 5- Acuerdo de Aprobación de Paro Administrativo de 28 días, en el Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, debido a tiempo de curado del concreto y que no existe otra vía de tránsito hacia el referido cantón; 6- Acuerdo de aprobación de ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; y autorización de uso de recursos, para el pago de la publicación en la Imprenta Nacional; 7- Puntos Varios y 8- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la

comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y aprobar la realización del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Colonia Nueva Chilanguera); por un monto de veinticuatro mil ciento catorce dólares cuarenta y un centavos (\$ 24,114.41), monto según carpeta, que se aprueba; en ese sentido acuérdase ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar los caminos rurales, para una mayor circulación vial, en beneficio de la población que habita en la zona, así como de la que se conduce a ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a novecientos sesenta y cuatro dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 964.58), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil doscientos cinco dólares setenta y dos centavos (\$ 1,205.72); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, manifiestan estar de acuerdo con que se ejecute el proyecto; mas no con el monto por parecerles elevado y por no haberseles mostrado la carpeta técnica; además se han aprobado recursos para la reparación de maquinaria, por lo que no están de acuerdo con el monto.

NUMERO DOS: El Concejo, considerando que la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V.; responsable de la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, ha presentado un escrito con fecha siete de octubre del presente año, por medio del cual solicita un paro administrativo en la realización de las obras, por un período de veintiocho días, del 17 de octubre al 14 de noviembre de dos mil dieciséis; para brindarle el tiempo de curado necesario al concreto, ya que solamente se ha concreteado un lado de la calle, y no existe otra vía alterna como para continuar los trabajos sin que se cierre por completo el acceso a la comunidad, por lo que teniendo en cuenta que es necesario garantizar la durabilidad de la obra, y evitar que la comunidad quede incomunicada, y teniendo en cuenta además que la petición anterior, cuenta con el aval del Ingeniero José Rolando Centeno Hernández, Supervisor del proyecto; por unanimidad acuerda aprobar el paro administrativo por un período de veintiocho días, contados a partir del 17 de octubre y finalizando el 14 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades por mayoría acuerda aprobar el DECRETO NUMERO TRES, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese y realícense los procesos respectivos. De igual forma, por unanimidad acuérdate autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo,

salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual ha efectuado y efectuará, el desalojo mediante cuarenta y cuatro viajes (del 01 al 11 de octubre), de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque y Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Abelina Navarrete Fuentes (DUI xxxxxxxxxxxx), quien falleció el día tres de octubre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número dieciséis, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil setecientos tres dólares ochenta centavos (\$ 7,703.80), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V, en concepto de Tercera estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce

hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares once centavos (\$ 166.11), que se cancelarán a Seguros Futuro, A.C. de R.L., por el otorgamiento del seguro de Fidelidad, que corresponde a las Fianzas Establecidas al Tesorero, Encargada del Fondo Circulante, Colectora y Encargados de Baños, quienes manejan y custodian fondos de la Municipalidad, lo anterior permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Astul Antonio Crespo, quien residía en el Barrio San Antonio, y falleció el día seis de octubre del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes expuesta. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

por laborar durante dieciséis días (del 25 de septiembre al 12 de octubre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Ingles, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos veinticuatro dólares setenta y ocho centavos (\$ 2,424.78), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación y ajuste completo del motor del Pick Up Mitsubishi placas N-14726 (Gasto que no pudo ser previsto cuando se elaboró el perfil del proyecto); vehículo propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de

Gramas de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Cabe mencionar que la cancelación del monto anterior, deberá realizar mediante el pago de dos cuotas, una por la cantidad de \$ 1,224.78; y la otra por la cantidad de \$ 1,200.00, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince dólares (\$ 15.00), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de seis almuerzos; que se brindarán a los miembros del Comité CONVIVIR, que sostendrán una reunión con personal de la municipalidad el día jueves trece de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (8, 9, 15 y 16 de octubre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de balasto, que se empleó en la reparación de tramo de calle en Caserío “La Chanchera”, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de cuatro viajes con chispa volcánica, para reparar tramo de calle en Caserío El Salto, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 688.89), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, en seis jornadas este día, dos jornadas el viernes catorce, y en nueve jornadas el día domingo dieciséis del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de

los procesos respectivos. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y dos dólares veintiún centavos (\$ 552.21); que se utilizarán en la compra en la Empresa Interllantas, S.A. de C.V., de dos llantas que se instalarán en el Camión de Volteo Placas N-3564, lo que permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones, para el cumplimiento de las labores derivadas de la recolección de desechos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares quince centavos (\$ 51.15), que se emplearán en el pago al señor José Antonio Segovia Salgado, propietario de la Distribuidora Segovia, por la compra de treinta y un fardos con bolsas de agua, que se brindaron a los alumnos y personal docente, que formaron parte del desfile de Cierre del mes cívico, el pasado treinta de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares (\$ 27.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de nueve almuerzos; que se brindaron a los asistentes a la reunión que personal de la Municipalidad sostuvo,

con empresarios de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, el día cuatro de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Cisterna, durante diez días, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; labor efectuada durante los días 1, 2, 3, 8, 9, 12; y a realizar en las fechas 13, 15, 16 y 17 de octubre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladó a una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de cuatro viajes con balasto, que fueron requeridos para la reparación de un tramo de calle que del carao conduce al salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual

forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje de tierra negra que se requiere en el Estadio Carlos Moon, de esta ciudad, para dar mantenimiento al mismo, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ 241513, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Once, de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, y el Acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Diecinueve, de fecha trece de septiembre del mismo año, por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil trescientos veinticinco dólares veintidós centavos (\$ 8,325.22), de los fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), y la cantidad de nueve mil seiscientos setenta y cuatro dólares setenta y ocho centavos (\$ 9,674.78); del FODES 75%, para cancelar un monto total de \$ 18,000.00, en calidad de primer pago a la Empresa GRUPO Q, S.A. de C.V., por la Adquisición de Vehículo 4X4 Cabina Sencilla, derivado del proceso CP-04/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, que forma parte de la “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación”, en el marco del Sub Componente 2.5 del PFGL; en ese sentido, por lo antes expuesto; queda pendiente de cancelar la cantidad de \$ 6,184.50; por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el desembolso de este último monto del FODES 75%, en fechas posteriores, de acuerdo a la disponibilidad de estos recursos. **NUMERO VEINTISES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dólares (\$ 468.00), que se cancelaron al señor Rómulo de Jesús Gómez Martínez, propietario del negocio denominado Innova Sport, por la compra de implementos deportivos (mallas y balones de fútbol), que se utilizarán durante el desarrollo de los encuentros deportivos del Torneo de Fútbol “Copa Alcalde”, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el monto anterior incluye también la adquisición de pelotas de ping pong, que se utilizan en actividades deportivas organizadas y llevadas a cabo por la unidad de juventud y deportes. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se emplearán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de alquiler de un generador eléctrico, utilizado para suministrar energía para el funcionamiento de los motores de aire de los juegos inflables utilizados en la celebración del día del niño en los Caseríos El Tablón y El Chilar, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, considerando que se cuenta con la liquidación de los proyectos siguientes: a) Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro, que a la fecha posee un saldo, por la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco dólares veintinueve centavos (\$2,625.29), b) Prevención de la Violencia, a través de la Promoción y Apoyo a los equipos de Fútbol del Municipio de Chirilagua, integrados a la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de San Miguel, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de diecisiete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 17.89); c) Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de un mil quinientos diecinueve dólares ochenta y tres centavos (\$ 1,519.83); d) Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal, Conchagüita; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de novecientos treinta y un dólares cuarenta y dos centavos (\$ 931.42); e) Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de doscientos seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 206.58); f) Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de setecientos treinta y dos dólares setenta y ocho centavos (\$ 732.78), g) Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares un

centavo (\$ 496.01); h) Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de doscientos nueve dólares (\$ 209.00); i) Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de seiscientos veintinueve dólares treinta y ocho centavos (\$ 629.38); j) Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares quince centavos (\$ 448.15); k) Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares cuatro centavos (\$ 1,388.04); l) Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de dos dólares noventa y ocho centavos (\$ 2.98); m) Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de ochenta y un dólares sesenta y cinco centavos (\$ 81.65); n) Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de un mil ciento ochenta y seis dólares un centavo (\$ 1,186.01); o) Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de ciento catorce dólares veintinueve centavos (\$ 114.29); p) Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro dólares noventa y cinco centavos (\$ 484.95); q) Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de setecientos cuarenta dólares veintiún centavos (\$ 740.21); y r) Conformación y Balastado de Calle que conduce de Cantón San Pedro a Caserío

la Joconcota y La Cumbre, Chirilagua; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de noventa y cinco dólares treinta y nueve centavos (\$95.39); y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo; así mismo; se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice los procedimientos y gestiones necesarias, para efectuar el cierre de las cuentas de los proyectos antes citados. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 08 al 21 de octubre); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días, del 10 al 22 de

octubre del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 10 al 22 de octubre, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de septiembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se emplearán en el pago al señor Sedwin Noel Alberto Colato, propietario del negocio denominado Radiadores Alberto, por la compra de un tubo y un soporte de escape, que se brindarán como colaboración, a la Sub delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, para la reparación del vehículo policial 03-2671, asignado a la misma, lo cual permitirá su óptimo funcionamiento para el desarrollo de las labores de patrullaje y seguridad en beneficio de la población del Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares noventa centavos (\$ 1,225.90), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de la Mujer, Unidad de Juventud y Deporte, reuniones con población de la comunidades, entre otras, que han sido organizadas por la Municipalidad (durante agosto y septiembre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios que prestará, amenizando con su actuación como payaso, la tarde infantil programada para el día veintidós del presente mes, en el marco de la Celebración de las fiestas patronales de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 462.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, en una jornada el día veintiuno, dos jornadas el sábado veintidós, y en ocho jornadas el día domingo veintitrés del presente mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; por amenizar con la Disco Hollywood, la Fiesta Bailable, programada para el día viernes 21 de octubre, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 638.89); a emplearse en el pago al señor Reynaldo Antonio Flores Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y

NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar sus servicios con la Banda Musical San Juan, amenizando las diferentes actividades realizadas, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Colonia La Española, el día uno de octubre; así como, las que amenizarán los días 23 y 24 de octubre durante el desarrollo de los festejos patronales en Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por realizar labores de entrenador (durante los meses de septiembre y octubre), acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta y tres dólares (\$ 1,243.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de dos carroza alegóricas para su utilización, los días 23 y 24 de octubre, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de dos viajes con material selecto, que fueron requeridos para la reparación de un tramo de calle frente a la Unidad de Salud de Cantón Tierra Blanca, y para reparar la calle principal del referido Cantón, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 53.33), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábados por la tarde y domingos todo el día), del 08 al 23 de octubre; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Mauricio Antonio Ramírez Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar del 17 al 25 de octubre, realizando trabajos como Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de

los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 10 al 22 de octubre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$ 295.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxx; por la compra de uniformes para personal de la Municipalidad; personal que se incorporó posteriormente a la fecha de adjudicación que se había realizado, a la señora Parada de Peraza. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares noventa y ocho centavos (\$ 258.98), que se cancelarán a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V.; por

el servicio de mantenimiento del Pick Up Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares cincuenta centavos (\$ 300.50), que se cancelarán a la Empresa Insorpa, S.A. de C.V., por la compra de juegos pirotécnicos (Show de luces), que fueron utilizados durante la celebración de la final del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino que se llevó a cabo el día sábado diez de septiembre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 199.50), que se cancelarán a la Empresa Insorpa, S.A. de C.V., por la compra de globos (Skylanter), que se utilizaron y elevaron, al final del evento de cierre del mes cívico el pasado treinta de septiembre, lo cual contribuyó al sano esparcimiento y diversión de las familias que asistieron a la actividad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y ocho dólares (\$ 198.00), que se cancelarán a la Empresa Insorpa, S.A. de C.V., por la compra de juegos pirotécnicos (Pólvora nacional, cohetes de vara y tiro mortero), que se utilizarán durante el desarrollo de las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón El Cuco

de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante veinticuatro viajes (del 19 al 21 de octubre), de desechos extraídos de la fosa ubicada en el Parque Municipal, así como; por laborar como Motorista del camión cisterna con el cual se proveerá de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor a realizar del 17 al 25 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor José Esteban Aranda Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte, ya que trasladará a mujeres

de Caserío El Tablón, hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de divulgación de los derechos de la mujer, el cual se denomina “Conozco mis derechos y los ejerzo con responsabilidad”; actividad organizada en coordinación con CIDEP y la Unidad del Mujer y la Niñez, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 del presente mes, en el marco de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante once días (del 14 al 26 de octubre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (1, 2, 8, 9, 15, 16, 22 y 23 de octubre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano